

# **PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES**

## **PANEL INTERNACIONAL DE REVISION**

### **ACTAS DE LA 24ª REUNION**

**San José de Costa Rica  
7 y 8 de junio de 2000**

#### **AGENDA**

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Coordinador
3. Adopción de la agenda
4. Revisión de los miembros del PIR
5. Aprobación de las actas de la 23ª Reunión del Panel
6. Revisión de la lista de capitanes calificados
7. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD):
  - a) 1999
  - b) 2000
8. Criterios para otorgar la exención de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias (Sección III, Anexo del APICD)
9. Revisión de los datos de los observadores
10. Análisis de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el Panel
11. Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún
12. Comparación de programas de observadores nacionales y de la CIAT
13. Otros asuntos
14. Fecha y sede de la próxima reunión
15. Clausura

#### **ANEXOS**

1. Lista de asistentes
2. LMD asignados para 2000
3. Posibles infracciones identificadas por el Panel durante las reuniones 21, 22, y 23
4. Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Seguimiento del Atún

La 24ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en San José de Costa Rica el 7 y 8 de junio de 2000. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

### **1. y 2. Apertura de la reunión y Elección del Coordinador**

El Sr. Herbert Nanne, de Costa Rica, dio la bienvenida a las delegaciones. El Dr. Héctor López, de Venezuela, fue elegido Coordinador.

### **3. Adopción de la agenda**

Las Partes acordaron tratar el punto 10 de la agenda, *Análisis de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el Panel*, en términos generales y referir el asunto a la Reunión de las Partes para mayor consideración.

Con respecto al punto 11 de la agenda, *Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún*, las Partes acordaron que el Grupo de Trabajo sobre el Seguimiento del Atún se reuniría antes de que el Panel tratara el asunto.

### **4. Revisión de los miembros del PIR**

Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), informó a la reunión que Perú se había adherido al Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) el 10 de marzo de 2000. Anunció que el Sr. Alejandro Robles, de Conservation International, fue elegido como suplente para los miembros no gubernamentales del sector ambientalista, y que Guatemala asistía en calidad de observador.

### **5. Aprobación de las actas de la 23ª Reunión del Panel**

Estados Unidos observó que las actas deberían reflejar que el Grupo de Trabajo sobre el Seguimiento del Atún es permanente, y que la documentación para el sistema nacional de cada Parte debería estar disponible en español e inglés. Con estos cambios y unas pequeñas correcciones, se aprobaron las actas.

### **6. Revisión de la lista de capitanes calificados**

La Secretaría presentó información sobre los capitanes de pesca que no figuran en la lista actual de capitanes calificados para pescar bajo el APICD pero que ejercían su cargo a bordo de buques con LMD. El Dr. Allen quiso saber si se consideraría ser una posible infracción si un capitán que no hubiese pescado atunes asociados con delfines desde antes de 1993, cuando el Acuerdo de La Jolla entró en vigor, estuviese encargado de las faenas de pesca en un buque abarcado por el APICD.

Un miembro de una organización no gubernamental (ONG) ambientalista dijo que los capitanes deben estar en la lista de capitanes calificados, y que si un capitán que no estuviese en la lista pescara en el Área del Acuerdo, se debería considerar como infracción del APICD. Casos de este tipo deberían ser revisados por el PIR y remitidos al gobierno respectivo para la acción apropiada.

México apoyó esta propuesta, pero comentó que debería haber una forma de añadir capitanes calificados a la lista entre reuniones del PIR, y que hacía falta también un sistema para identificar a los capitanes positiva e inequívocamente, inclusive aquéllos no en la lista.

El Panel pidió a la Secretaría preparar para la consideración de las Partes una propuesta de mecanismo para añadir capitanes a la lista entre reuniones del PIR. Estados Unidos pidió que se presentara en cada reunión del Panel la lista de capitanes calificados.

## **7. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD):**

### **a) 1999**

La Secretaría revisó los LMD de 1999. Los datos finales indican que, de los 125 LMD de año completo de 40 delfines cada uno asignados para 1999, 91 fueron utilizados. La mortalidad media por buque fue de 14,5 delfines, comparado con 22,6 en 1998. Ninguno de los 10 LMD de segundo semestre fue utilizado.

### **b) 2000**

La Secretaría revisó los LMD de 2000 para el primer semestre, y presentó un resumen de las asignaciones de LMD para 2000 (Anexo 2). Los datos preliminares indican que, de los 109 LMD de año completo de entre 44 y 45 delfines cada uno asignados para 2000, 85 fueron utilizados antes de la fecha límite del 1 de abril; los demás fueron perdidos o retenidos bajo la exención de fuerza mayor en el APICD. La mortalidad medio por buque fue de 6,1 delfines.

El Dr. Allen, notando que el APICD establece que los gobiernos deben informar al Director de todo ajuste propuesto de los LMD antes del 1 de mayo, dijo que tres gobiernos no presentaron la información a tiempo, y que la Secretaría entendía que no se permitirían esos ajustes. Varias delegaciones recalcaron la importancia de acatar los calendarios establecidos en el APICD, pero Vanuatu, que no había presentado su solicitud a tiempo, pidió que, ya que el APICD estaba en su primer año de aplicación, las Partes permitieran una excepción para 2000 en este respecto, argumentado que de otra forma se perderían los LMD.

El Panel acordó remitir el asunto, con la solicitud de Vanuatu, a la Reunión de las Partes para una decisión.

## **8. Criterios para otorgar la exención de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias (Sección III, Anexo del APICD)**

La Secretaría presentó un resumen de las solicitudes de fuerza mayor hechas en 2000. El Dr. Allen explicó que se habían recibido las solicitudes hasta el límite del 1 de abril, causando un problema práctico con el cálculo de los LMD disponibles para reasignación dentro del plazo fijado en la Sección III(2) del Anexo IV del APICD para la distribución por el Director a las Partes de los LMD no utilizados.

Panamá comentó que las cartas de los gobiernos solicitando exenciones de fuerza mayor contenían poca o ninguna evidencia que apoyase las solicitudes, y propuso que toda solicitud presentada debería ir acompañada por evidencia clara que la respaldase.

Varias delegaciones apoyaron la idea de que las reglas para otorgar exenciones de fuerza mayor deberían ser claramente definidas. Se acordó que la Secretaría enlistaría ejemplos de exenciones de fuerza mayor para promover la discusión del tema por las Partes. Venezuela notó que los criterios no deberían ser demasiado restrictivos, y deberían permitir toda circunstancia fuera del control del armador del buque.

## **9. Revisión de los datos de los observadores**

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones ocurridas desde la última reunión del Panel.

El PIR revisó un lance realizado por un buque usando equipo experimental cuyo LMD provino del RAL, y acordó que el caso sería presentado a la Reunión de las Partes para consideración.

El PIR pidió a la Secretaría preparar normas para determinar cuándo se consideraría “embolsar” delfines como posible infracción.

El PIR acordó también recomendar a los Directores de los programas de observadores nacionales y de la CIAT que información sobre las operaciones de pesca reunida por los observadores debería ser proporcionada al Panel en mayor detalle, ya que esta ayudaría al Panel en la toma de decisiones sobre posibles

infracciones.

El Dr. Allen reportó que se había establecido el sistema de informes en tiempo real sobre la mortalidad de delfines requerido por el APICD, pero que hasta la fecha el porcentaje de informes recibidos de los buques era solamente un 30%. El Panel, reconociendo que dicho sistema es un elemento muy importante del APICD, acordó que representantes de los programas de observadores nacionales y de la CIAT deberían reunirse con representantes de la industria atunera para discutir el tema, y que posteriormente se debería elevar el tema a la Reunión de las Partes para mayor discusión.

#### **10. Análisis de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el Panel**

La Secretaría presentó una tabla de las respuestas por los gobiernos a las posibles infracciones identificadas por el Panel durante sus reuniones 21, 22, y 23 (Anexo 3). Se notó que la tabla no incluía todas las respuestas a las posibles infracciones identificadas en la 23ª reunión debido al corto plazo entre el envío por la Secretaría de las cartas informando a los gobiernos de las decisiones del Panel y la reunión actual.

#### **11. Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún**

El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún propuso ciertas modificaciones menores al Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún, y recomendó también la eliminación de la disposición de bodegas mixtas en el sistema. El PIR acordó remitir estas recomendaciones a la Reunión de las Partes para su consideración.

Algunas Partes que estaban todavía en el proceso de establecer su sistema de seguimiento de atún solicitaron copias de la documentación de los sistemas ya establecidos. Se acordó que la Secretaría podría proporcionar esta información con el permiso de la Parte en cuestión.

Se acordó que se celebraría la próxima reunión del Grupo de Trabajo en conjunto con la próxima reunión del PIR.

#### **12. Comparación de programas de observadores nacionales y de la CIAT**

El Dr. Allen comentó que el documento preparado sobre este punto de la agenda contenía una tabla en la que se comparaba la mortalidad por lance anual media de las distintas flotas nacionales. Ya que se considera confidencial la información en la tabla y no puede por tanto ser divulgada, el Director pidió la autorización de las Partes para presentarla.

México dijo que se estaba publicando esta información en esta ocasión solamente, y notó la necesidad de preparar las reglas de confidencialidad para el APICD a la brevedad posible.

México recalcó que consideraba muy importante que su programa fuese homogéneo con el programa de observadores de la CIAT, y que actualmente se intercambia casi toda la información recabada. Venezuela dijo que su programa de observadores mantenía siempre contacto estrecho con los programas de la CIAT y de México.

Un miembro de una ONG ambientalista sugirió que se siguiera evaluando los varios programas de observadores cada año, y pidió a la Secretaría que las comparaciones futuras incluyesen evaluaciones estadísticas de los distintos índices.

#### **13. Otros asuntos**

La Secretaría presentó el borrador del Informe Anual del PIR.

Un miembro de una ONG ambientalista notó que había ciertos cambios positivos con respecto a los informes de años anteriores, pero expresó preocupación acerca de la falta de avances sobre ciertos temas, por ejemplo el uso de explosivos y el número de lances nocturnos, que habían aumentado con respecto a años previos. Se debería prestar mayor atención al desempeño de capitanes que repetidamente no cum-

plían con el APICD, y tomar las acciones correspondientes: los capitanes que presentasen este tipo de conducta deberían ser objeto de sanciones más severas, no solamente amonestaciones. Un miembro de la industria dijo que se habían logrado muchos de los objetivos del programa gracias a los pescadores, que habían recibido muy poco a cambio; a pesar de promesas de abrir el mercado de EE.UU., permanecía cerrado.

El PIR acordó que la Secretaría proporcionaría información a las Partes sobre el desempeño histórico de las capitanes de buques bajo sus jurisdicciones respectivas, para permitirles tomar la acción apropiada. Estados Unidos se comprometió a presentar una propuesta al PIR para un sistema de revisión del desempeño de capitanes en el marco del PIR.

El PIR discutió una solicitud de las ONG ambientalistas de retomar el programa de sanciones adoptado previamente bajo el Acuerdo de La Jolla en la Reunión Intergubernamental celebrada en Vanuatu en junio de 1993. El PIR acordó elevar el asunto a la Reunión de las Partes para su consideración.

La Secretaría notó que se actualizarían algunos de los datos en el borrador del Informe Anual del PIR sobre respuestas a las infracciones reportadas a los gobiernos para reflejar información recibida desde que se preparó el borrador. Con esta condición el PIR aprobó el informe.

#### **14. Fecha y sede de la próxima reunión**

Se acordó que se celebraría la próxima reunión en La Jolla durante la cuarta semana de octubre.

#### **15. Clausura**

Se clausuró la reunión el 8 de junio de 2000.

**Anexo 1.**

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISION - INTERNATIONAL REVIEW PANEL**

**24<sup>a</sup> REUNION – 24<sup>th</sup> MEETING**

**San José, Costa Rica**

**7-8 de junio de 2000 – June 7-8, 2000**

**ASISTENTES – ATTENDEES**

**COSTA RICA**

**HERBERT NANNE ECHANDI**

**GEORGE HEIGOLD**

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

**ECUADOR**

**LUIS TORRES NAVARRETE**

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca

**EL SALVADOR**

**MARGARITA SALAZAR DE JURADO**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

**ABDON ENRIQUE AGUILLON**

Ministerio de Economía

**EUROPEAN UNION-UNION EUROPEA**

**RONAN LONG**

**JUAN IGNACIO ARRIBAS**

**JAVIER ARIZ**

**GABRIEL SARRO**

**JOAQUIN GOMEZ**

**GUATEMALA**

**FRED BATLLE RIO**

**MAURICIO MEJIA ESCALANTE**

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

**MEXICO**

**MARA MURILLO CORREA**

**RICARDO BELMONTES ACOSTA**

**GUILLERMO COMPEAN**

**PEDRO ULLOA RAMIREZ**

**HUMBERTO ROBLES**

**RAFAEL SOLANA**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente

**LUIS FUEYO MACDONALD**

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES-NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**

**NINA YOUNG**

Center for Marine Conservation

**KATHLEEN O'CONNELL**

Whale and Dolphin Conservation Society

**CRISTOBEL BLOCK**

Humane Society of the United States

**ALEJANDRO ROBLES**

Conservation International-Mexico

**INDUSTRIA ATUNERA-TUNA INDUSTRY**

**ALVARO BUSTAMANTE**

**ROBERTO AGUIRRE**

**JOSE MARIA BENGOA**

**JOSE JUAN VELAZQUEZ MACOSHAY**

**IATTC - CIAT**

**ROBIN ALLEN**

**ERNESTO ALTAMIRANO**

**DAVE BRATTEN**

**MARCELA CAMPA**

**MONICA GALVAN**

**MARTIN HALL**

**BRIAN HALLMAN**

**BERTA JUAREZ**

Anexo 2.

RESUMEN DE ASIGNACIONES DE LMD PARA 2000 SUMMARY OF DML ALLOCATIONS FOR 2000					
Bandera Flag	Asignación inicial Initial allocation	LMD no utilizados Unutilized DMLs	Fuerza mayor <i>Force majeure</i>	LMD perdidos DMLs forfeited	LMD de 2 <sup>do</sup> semestre 2 <sup>nd</sup> semester DMLs
Colombia	5	0	0	0	0
Ecuador	19	8	2	6	1
España - Spain	2 <sup>a</sup>	1	1	0	0
EEUU - USA	2	2	1	1	0
México	41	3	2	1	3
Nicaragua	0	0	0	0	1
Panamá	3	1	0	1	0
El Salvador	1	1	1	0	0
Vanuatu	12 <sup>b</sup>	3	1	2	2 <sup>c</sup>
Venezuela	24	5	5	0	0
Total	109	24	13	11	7

Gobiernos que reasignaron LMD al 1 de mayo Governments that reallocated DMLs by May 1:	2
Gobiernos que reasignaron LMD posteriormente Governments that subsequently reallocated DMLs:	3
<b>Asignación total de LMD no reservado de la flota después de la reasignación Total allocation from unreserved fleet DML after reallocation:</b>	
Con dos gobiernos / With two governments	4,729
Con cinco gobiernos / With five governments	4,781
<b>Asignación total del RAL / Total allocation from RDA:</b>	45
<b>Asignación total / Total allocation:</b>	
Con dos reasignaciones / With two reallocations:	4,774
Con cinco reasignaciones / With five reallocations:	4,826

<sup>a</sup> No incluye un LMD de la RAL / Does not include a DML from the RDA

<sup>b</sup> Un buque cambió a bandera de Nicaragua / One vessel has changed flag to Nicaragua

<sup>c</sup> Un LMD de 2<sup>do</sup> semestre perdido / One 2<sup>nd</sup> semester DML forfeited

### Anexo 3.

#### RESUMEN DE POSIBLES INFRACCIONES IDENTIFICADAS POR EL PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

Durante las reuniones 21, 22, y 23

##### INFRACCIONES MAYORES:

Viajes sin observador .....	1
Viajes con lances en delfines sin LMD asignado .....	0
Viajes con capitán de pesca sin licencia o suspendido .....	0
Viajes sin paño de protección de delfines .....	82
Lances intencionales después de alcanzar el LMD .....	0
Lances sobre stocks o tipos de manadas prohibidas .....	0
Lances sin retroceso (ocurrieron en 10 viajes) .....	12
Lances con embolsamiento o salabardeo de delfines (ocurrieron en 5 viajes) .....	5
<b>Total.....</b>	<b>100</b>

##### OTRAS INFRACCIONES:

Viajes sin balsa .....	94
Viajes con lanchas rápidas sin bridas de remolque .....	29
Viajes sin reflector de alta intensidad .....	137
Viajes sin máscaras de buceo .....	75
Lances nocturnos (ocurrieron en 45 viajes).....	73
Lances con uso de explosivos (ocurrieron en 56 viajes).....	224
Lances sin rescate adicional (ocurrieron en 3 viajes) .....	3
<b>Total.....</b>	<b>635</b>

Casos de interferencias al observador .....

Viajes revisados en estas reuniones .....	696
Lances sobre delfines revisados en estas reuniones .....	8352
Lances accidentales revisados en estas reuniones .....	9

### Anexo 4.

#### RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATÚN Y VERIFICACIÓN DE ATÚN

San José de Costa Rica  
Junio 2000

El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento y Verificación de Atún recomienda eliminar la disposición sobre bodegas mixtas en el sistema de seguimiento de atún. Hace también las recomendaciones siguientes:

1. que no Partes no reciban documentación de viajes de sus buques acompañados por observadores del Programa de Observadores a Bordo;
2. traer a la atención de no Partes el hecho que son elegibles a unirse al APICD, notando en particular el Artículo XXIX, que contempla la aplicación provisional, y
3. enmendar la sección 3, inciso 5 del documento sobre el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún como sigue: “En un plazo de diez días después de recibir un RSA, la autoridad nacional competente transmitirá una copia del documento al Secretariado.”